Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A FANOR MAURICIO VARGAS SUÁREZ

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 21 de enero de 2026 a las 11:43
Para: Carlos Arbey Cabrera Hernandez <Carlos.CabreraH@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

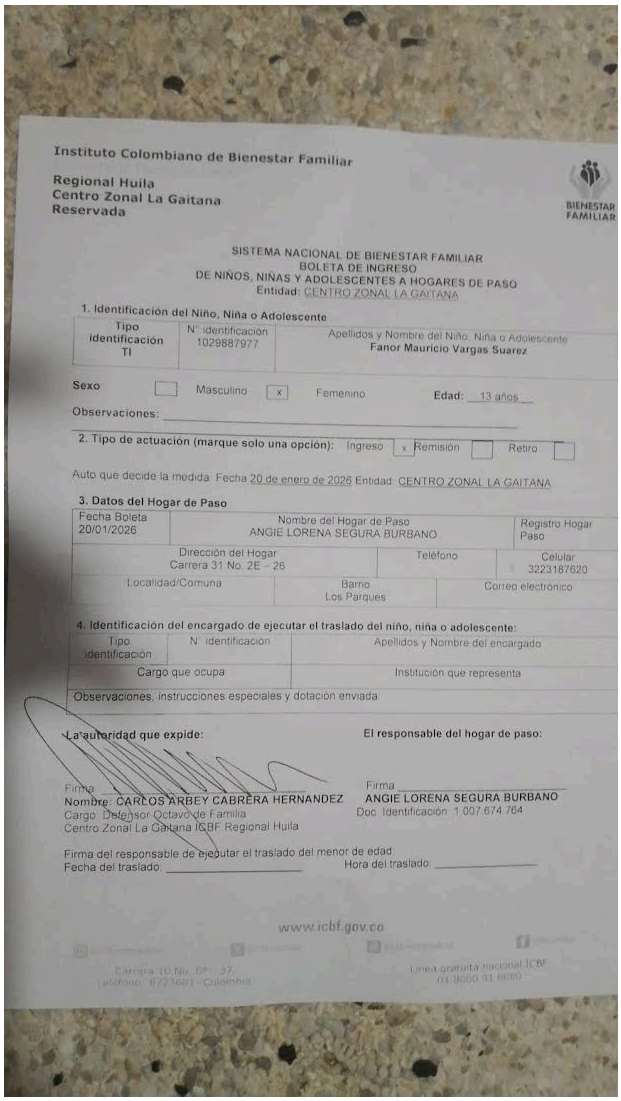
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **FANOR MAURICIO VARGAS SUÁREZ** ingresó el día 20 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANGIE LORENA SEGURA BURBANO residente en Cra 31D N° 2e- 26, LOS PARQUES con número de contacto 3223187620.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Huila
Centro Zonal La Gaitana
Reservada

BIENESTAR FAMILIAR

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
BOLETA DE INGRESO
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A HOGARES DE PASO
Entidad: CENTRO ZONAL LA GAITANA

1. Identificación del Niño, Niña o Adolescente

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del Niño, Niña o Adolescente
TI	1029887977	Fanor Mauricio Vargas Suarez

Sexo: [ ] Masculino [x] Femenino **Edad:** 13 años

Observaciones: _____

2. Tipo de actuación (marque solo una opción): Ingreso [x] Remisión [ ] Retiro [ ]

Auto que decide la medida: Fecha 20 de enero de 2026 Entidad: CENTRO ZONAL LA GAITANA

3. Datos del Hogar de Paso

Fecha Boleta	Nombre del Hogar de Paso	Registro Hogar Paso
20/01/2026	ANGIE LORENA SEGURA BURBANO	

Dirección del Hogar	Teléfono	Celular
Carrera 31 No. 2E – 26		3223187620

Localidad/Comuna	Barrio	Correo electrónico
	Los Parques	

4. Identificación del encargado de ejecutar el traslado del niño, niña o adolescente:

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del encargado
Cargo que ocupa		Institución que representa

Observaciones, instrucciones especiales y dotación enviada:

La autoridad que expide:

Firma _____
Nombre: CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Cargo: Defensor Octavo de Familia
Centro Zonal La Gaitana ICBF Regional Huila

El responsable del hogar de paso:

Firma _____
ANGIE LORENA SEGURA BURBANO
Doc. Identificación: 1.007.674.764

Firma del responsable de ejecutar el traslado del menor de edad:
Fecha del traslado: _____ Hora del traslado: _____

www.icbf.gov.co

Carrera 10 No. 64 – 37
Teléfono: 8723681 Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION JESUS CAMILO VALDERRAMA

2 mensajes

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 29 de diciembre de 2025 a las 14:45
Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co, Sandra Patricia Ortiz Sanchez <Sandra.Ortiz@icbf.gov.co>

Cordial saludo

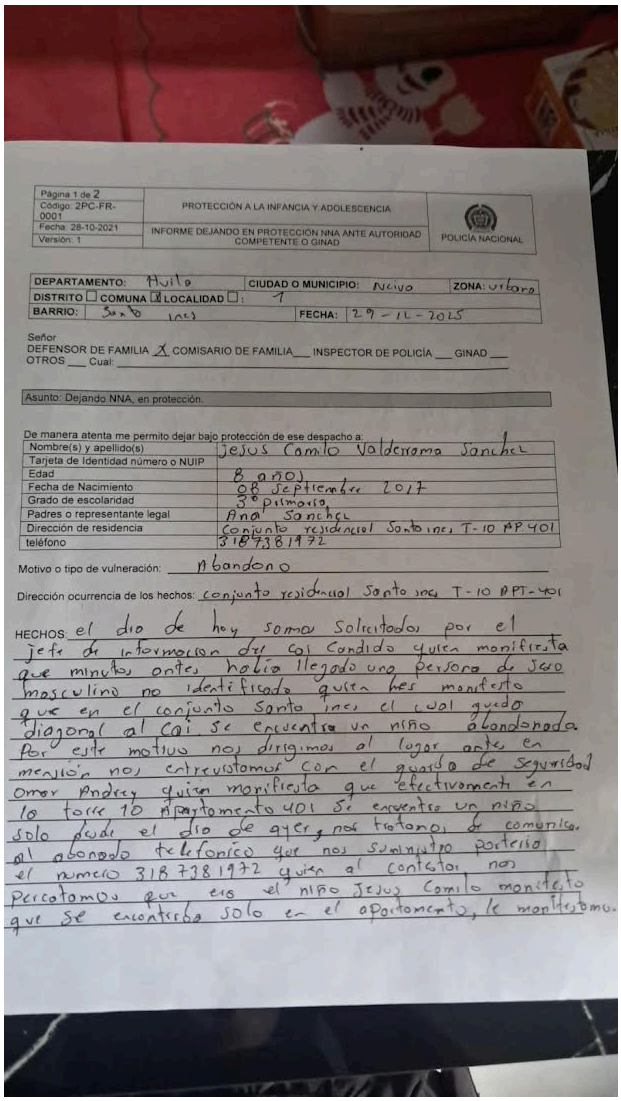
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **JESUS CAMILO VALDERRAMA** ingresó el día 29 de Diciembre del 2025.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
MARGARITA QUIMBAYA residente en Cra 31 N° 2e- 11-13, Los parques con número de contacto 3223018711

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Página 1 de 2	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Código: 2PC-FR-0001		
Fecha: 28-10-2021	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila	**CIUDAD O MUNICIPIO:** Neiva	**ZONA:** Urbana	
DISTRITO ☐ **COMUNA** ☒ **LOCALIDAD** ☐ : 1			
BARRIO: Santa Ines	**FECHA:** 29 - 12 - 2025		

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA, en protección.

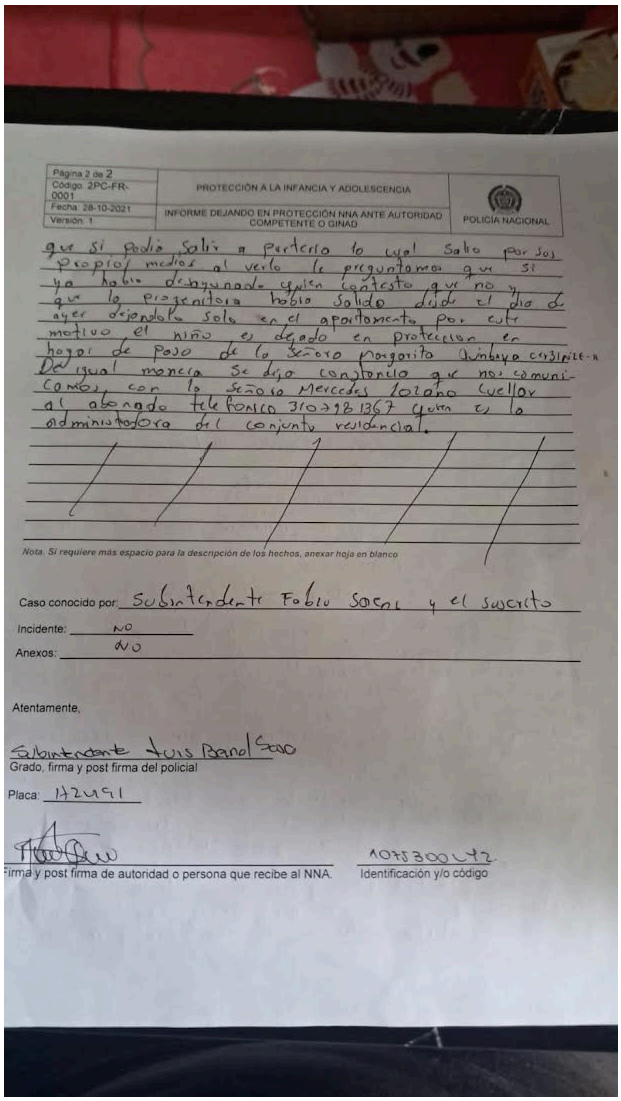
De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Jesus Camilo Valderrama Sanchez
Tarjeta de Identidad número o NUIP	
Edad	8 años
Fecha de Nacimiento	08 septiembre 2017
Grado de escolaridad	3° primaria
Padres o representante legal	Ana Sanchez
Dirección de residencia	Conjunto residencial Santa Ines, T-10 AP 401
teléfono	3187381972

Motivo o tipo de vulneración: Abandono

Dirección ocurrencia de los hechos: conjunto residencial Santa Ines T-10 APT-401

HECHOS: el dia de hoy somos Solicitados por el jefe de informacion del cai Candido quien manifesta que minutos antes, habia llegado una persona de sexo masculino no identificado quien hes manifesto que en el conjunto Santa Ines el cual queda diagonal al cai se encuentra un niño abandonado. Por este motivo nos dirigimos al lugar antes en mencion nos entrevistamos con el guarda de seguridad omar Andrey quien manifiesta que efectivamente en la torre 10 Apartamento 401 se encuentra un niño solo desde el dia de ayer, nos tratamos de comunicar al abonado telefonico que nos suministro porteria el numero 3187381972 quien al contestar nos percatamos que era el niño Jesus Camilo manifesto que se encontraba solo en el apartamento, le manifestamos



Página 2 de 2
Código: 2PC-FR-0001
Fecha: 28-10-2021
Versión: 1

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD

POLICÍA NACIONAL

que si podia salir a portería lo cual salio por sus propios medios al verlo le preguntamos que si ya habia desayunado quien contesto que no y que la progenitora habia salido desde el dia de ayer dejandolo solo en el apartamento por este motivo el niño es dejado en proteccion en hogar de paso de la señora margarita quintero cristancho de igual manera se deja constancia que nos comunicamos con la señora Mercedes Lozano Cuellar al abonado telefonico 3107281367 quien es la administradora del conjunto residencial.

Nota. Si requiere más espacio para la descripción de los hechos, anexar hoja en blanco

Caso conocido por: Subintendente Fabio Socha y el suscrito

Incidente: NO

Anexos: NO

Atentamente,

Subintendente Luis Bonilla

Grado, firma y post firma del policial

Placa: 172491

Firma y post firma de autoridad o persona que recibe al NNA

1075300472

Identificación y/o código

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 11:45
Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co, Sandra Patricia Ortiz Sanchez <Sandra.Ortiz@icbf.gov.co>

Cordial saludo

Se informa que el adolescente **JESUS CAMILO VALDERRAMA** se evade de la unidad el día 31/12/ 2025 a las 01:00 pm , se realizó el reporte a Policía de Infancia y adolescencia mediante vía telefónica bajo el folio 441, se adjunta oficio de la evasión.

Quedamos atentos Gracias

[El texto citado está oculto]

EVASION JESUS CAMILO.pdf
169K

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A THIAGO STIVEN GUARNIZO

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 22 de enero de 2026 a las 10:34
Para: Comisariasegundadefamilia@alcaldianeiva.gov.co, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

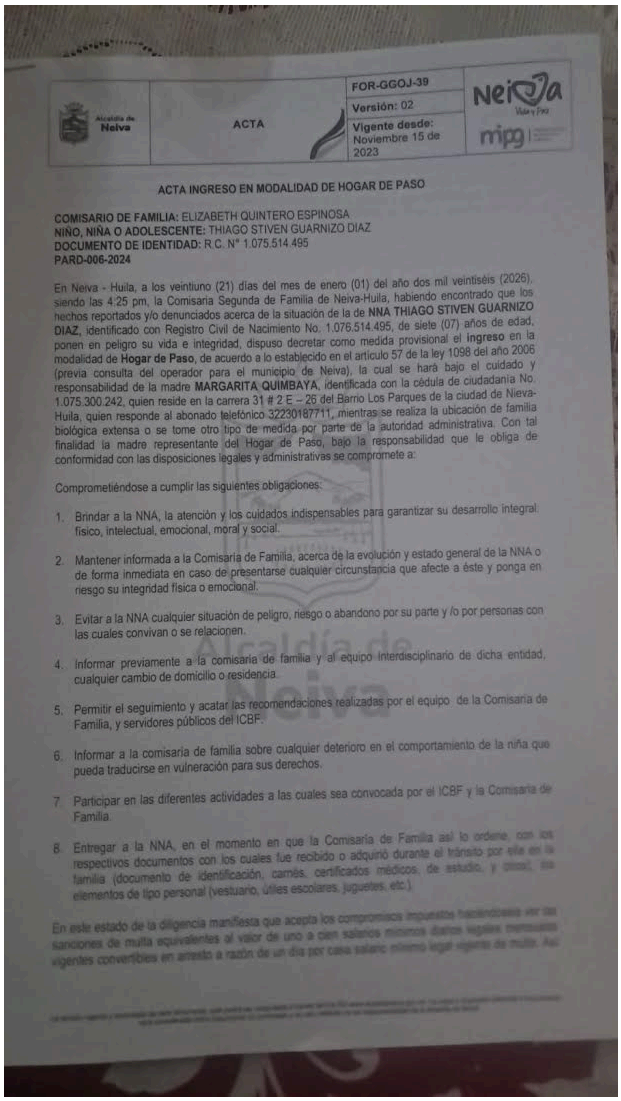
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **THIAGO STIVEN GUARNIZO** ingresó el día 21 de enero del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
MARGARITA QUIMBAYA residente en Cra 31 N° 2e- 11-13, Los parques con número de contacto 3223018711

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Alcaldía de Neiva	ACTA	FOR-GGOJ-39 Versión: 02 Vigente desde: Noviembre 15 de 2023	Neiva Valle y Paz mipg

ACTA INGRESO EN MODALIDAD DE HOGAR DE PASO

COMISARIO DE FAMILIA: ELIZABETH QUINTERO ESPINOSA
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: THIAGO STIVEN GUARNIZO DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: R.C. N° 1.075.514.495
PARD-006-2024

En Neiva - Huila, a los veintiuno (21) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 4:25 pm, la Comisaria Segunda de Familia de Neiva-Huila, habiendo encontrado que los hechos reportados y/o denunciados acerca de la situación de la de **NNA THIAGO STIVEN GUARNIZO DIAZ**, identificado con Registro Civil de Nacimiento No. 1.076.514.495, de siete (07) años de edad, ponen en peligro su vida e integridad, dispuso decretar como medida provisional el **ingreso** en la modalidad de **Hogar de Paso**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la ley 1098 del año 2006 (previa consulta del operador para el municipio de Neiva), la cual se hará bajo el cuidado y responsabilidad de la madre **MARGARITA QUIMBAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.300.242, quien reside en la carrera 31 # 2 E – 26 del Barrio Los Parques de la ciudad de Nieva-Huila, quien responde al abonado telefónico 3223018771, mientras se realiza la ubicación de familia biológica extensa o se tome otro tipo de medida por parte de la autoridad administrativa. Con tal finalidad la madre representante del Hogar de Paso, bajo la responsabilidad que le obliga de conformidad con las disposiciones legales y administrativas se compromete a:

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la NNA, la atención y los cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, intelectual, emocional, moral y social.
2. Mantener informada a la Comisaría de Familia, acerca de la evolución y estado general de la NNA o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte a éste y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a la NNA cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y /o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la comisaría de familia y al equipo interdisciplinario de dicha entidad, cualquier cambio de domicilio o residencia.
5. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo de la Comisaría de Familia, y servidores públicos del ICBF.
6. Informar a la comisaría de familia sobre cualquier deterioro en el comportamiento de la niña que pueda traducirse en vulneración para sus derechos.
7. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocada por el ICBF y la Comisaría de Familia.
8. Entregar a la NNA, en el momento en que la Comisaría de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por ella en la familia (documento de identificación, carnés, certificados médicos, de estudio, y otros), los elementos de tipo personal (vestuario, útiles escolares, juguetes, etc.).

En este estado de la diligencia manifiesta que acepta los compromisos impuestos haciéndose ver las sanciones de multa equivalentes al valor de uno a cien salarios mínimos diarios legales mensuales vigentes convertibles en arresto a razón de un día por cada salario mínimo legal vigente de multa. Así

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A VALENTINA BERNAL MUÑOZ

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 27 de enero de 2026 a las 11:52

Para: Isabel Cristina Cruz Perez <Isabel.Cruz@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>, MENEV GINAD <menev.ginad@policia.gov.co>

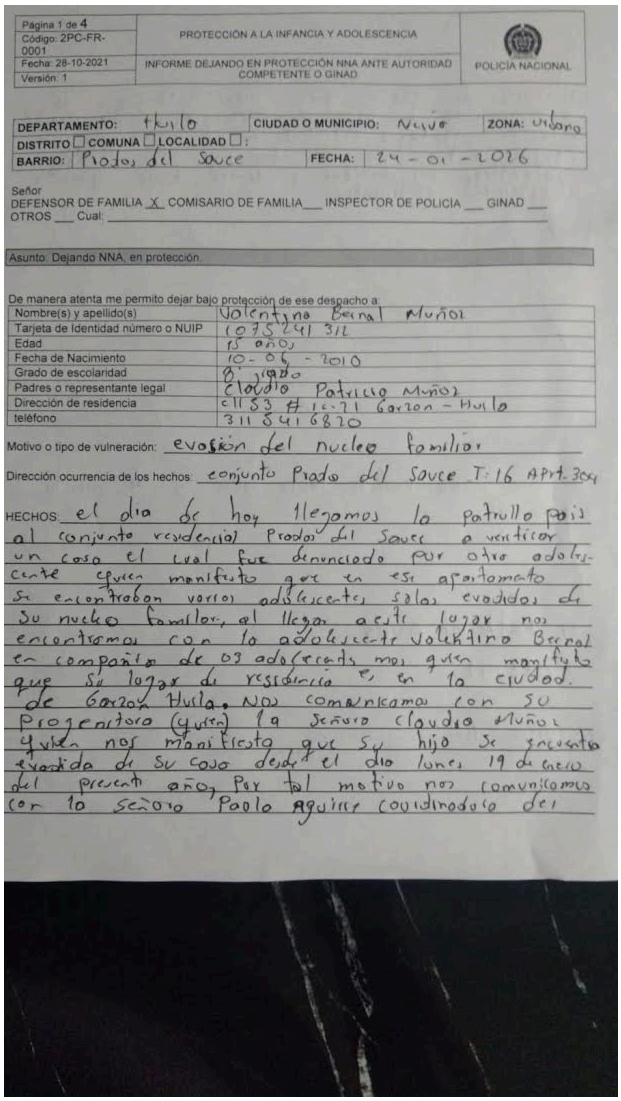
Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso a la adolescente **VALENTINA BERNAL MUÑOZ** ingresó el día 24 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497



Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICIA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001		
Fecha: 28-10-2021	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila | CIUDAD O MUNICIPIO: Neiva | ZONA: Urbana
DISTRITO ☐ COMUNA ☐ LOCALIDAD ☐ :
BARRIO: Prados del Sauce | FECHA: 24-01-2026

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA ___ INSPECTOR DE POLICIA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA, en protección.

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Valentina Bernal Muñoz
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1075241 312
Edad	15 años
Fecha de Nacimiento	10-06-2010
Grado de escolaridad	9° grado
Padres o representante legal	Claudia Patricia Muñoz
Dirección de residencia	c1153 # 1c-71 Garzon - Huila
teléfono	311 541 6870

Motivo o tipo de vulneración: evasión del nucleo familiar

Dirección ocurrencia de los hechos: conjunto Prado del Sauce T: 16 APTO 304

HECHOS: el dia de hoy llegamos la patrulla para al conjunto residencial Prados del Sauce a verificar un caso el cual fue denunciado por otro adolescente quien manifesto que en este apartamento se encontraban varios adolescentes solos evadidos de su nucleo familiar, al llegar a este lugar nos encontramos con la adolescente Valentina Bernal en compañia de 03 adolescentes mas quien manifesto que su lugar de residencia es en la ciudad de Garzon Huila. Nos comunicamos con su Progenitora (quien) la señora Claudia Muñoz quien nos manifesto que su hija se encontro evadida de su casa desde el dia lunes 19 de enero del presente año, Por tal motivo nos comunicamos con la señora Paola Aguirre coordinadora del

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A KAREN MICHELL DAZA ENRRIQUEZ

2 mensajes

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 7 de enero de 2026 a las 15:25
Para: Gerly Paola Ramirez Cortes <Gerly.Ramirez@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **KAREN MICHELL DAZA ENRRIQUEZ** ingresó el día 04 de Enero del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380

Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Fecha: 28-10-2021		
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila	**CIUDAD O MUNICIPIO:** Neiva	**ZONA:** Urbana
DISTRITO ☐ **COMUNA** ☒ **LOCALIDAD** ☐: 5		
BARRIO: Jardin	**FECHA:** 09-01-2025	

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA en protección

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

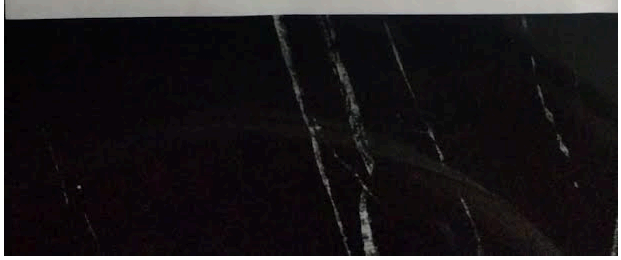
Nombre(s) y apellido(s)	Karen Michel Daza Enriquez
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1076.510.084
Edad	12 años
Fecha de Nacimiento	04 Enero 2013
Grado de escolaridad	octavo bachillerato
Padres o representante legal	Jael Enriquez peña
Dirección de residencia	Cra 24 # 18-77 Jardin
teléfono	3114757742

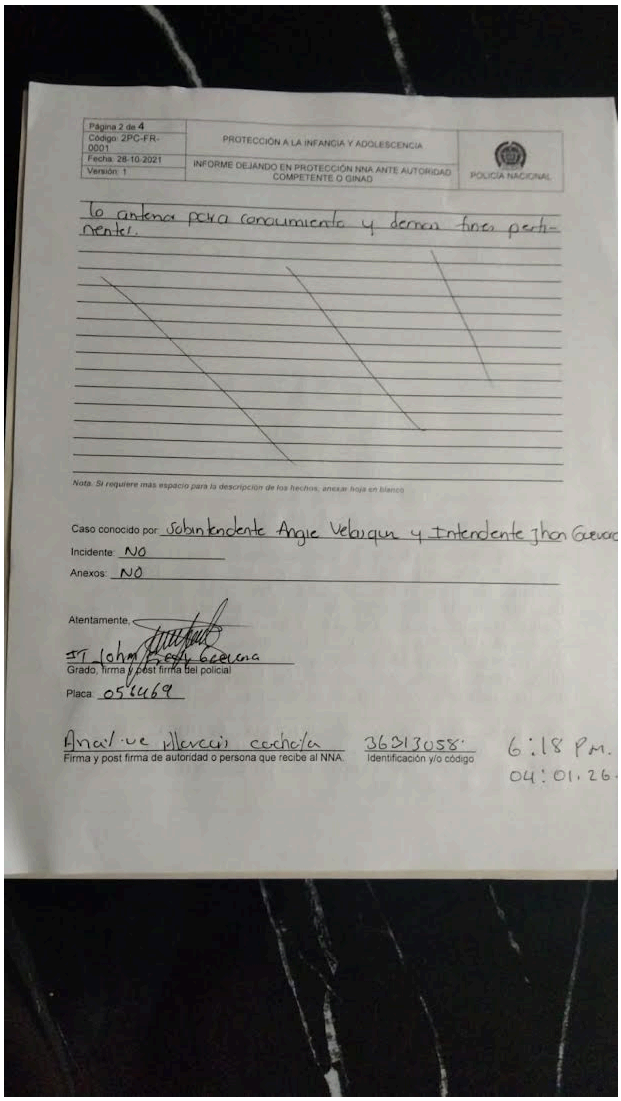
Motivo o tipo de vulneración: Presunto Abuso sexual

Dirección ocurrencia de los hechos: Cra 24 # 18-77

HECHOS: De manera atenta y respetuosamente me permito informar a este despacho casa de presunto abuso sexual. la adolescente manifiesta que hace tres años fue victima de toqueteos por parte de su tio materno el señor Carlos Augusto Cano Enriquez. Ella indica que le conto a su abuela pero nunca hizo nada por lo sucedido. asi mismo manifiesta no querer estar mas en esa casa. tiene miedo que su tio le haga algo todas ez que la intimida con las miradas que le hace.

Por parte de Policia de Infancia dejamos constancia con el fin de garantizar los derechos de la adolescente se obtiene en hogar de paso para restablecimiento de derechos.





Página 2 de 4
Código: 2PC-FR-0001
Fecha: 28-10-2021
Versión: 1

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD

POLICÍA NACIONAL

lo entrega para consumiento y demas fines pertinentes.

Nota: Si requiere más espacio para la descripción de los hechos, anexar hoja en blanco

Caso conocido por: Subintendente Angie Velasquez y Intendente Jhon Guevara

Incidente: NO

Anexos: NO

Atentamente,

IT Jhon Fredy Guevara
Grado, firma y post firma del policial

Placa: 054469

Angel de Mercedes cochero 36313058
Firma y post firma de autoridad o persona que recibe al NNA. Identificación y/o código

6:18 PM.
04:01.26

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 15 de enero de 2026 a las 9:38

Para: Gerly Paola Ramirez Cortes <Gerly.Ramirez@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que la niña **KAREN MICHELL DAZA ENRRIQUEZ** Ingresó el día 04/01/2026 y el día de hoy 15/01/2026 se cumplen los ocho (8) dias hábiles.

El lineamiento establecido para la modalidad en el cual informa que el hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006).

Gracias por su atención, quedamos muy atentos

[El texto citado está oculto]

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A LAURA VALENTINA CONDA PEÑA

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 27 de enero de 2026 a las 11:53
Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, MENEV GINAD <menev.ginad@policia.gov.co>, Carlos Arbey Cabrera Hernandez <Carlos.CabreraH@icbf.gov.co>

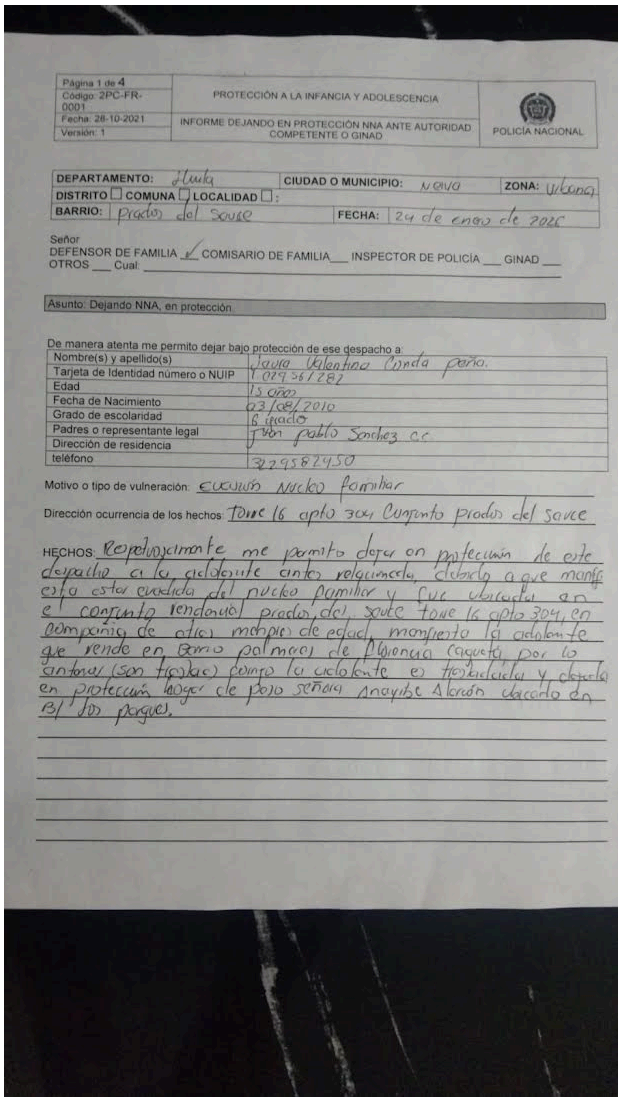
Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso a la adolescente **LAURA VALENTINA CONDA PEÑA** ingresó el día 24 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497



Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Fecha: 28-10-2021		
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila	**CIUDAD O MUNICIPIO:** Neiva	**ZONA:** Urbana
DISTRITO ☐ **COMUNA** ☐ **LOCALIDAD** ☐ :		
BARRIO: Prados del Sauce	**FECHA:** 24 de enero de 2026	

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA ✓ COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA___ GINAD___
OTROS___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA, en protección

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Laura Valentina Conda peña.
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1 079 367 282
Edad	15 años
Fecha de Nacimiento	03/08/2010
Grado de escolaridad	8 grado
Padres o representante legal	Juan pablo Sanchez cc
Dirección de residencia	
teléfono	3229582450

Motivo o tipo de vulneración: Ejecución Nucleo familiar

Dirección ocurrencia de los hechos: Torre 16 apto 304 Conjunto prados del sauce

HECHOS: Respetuosamente me permito dejar en protección de este despacho a la adolescente antes relacionada, debido a que manifiesta estar cansada del nucleo familiar y que ubicada en el conjunto residencial prados del saute Torre 16 apto 304, en compañia de otros menores de edad, manifesta la adolescente que reside en Barrio palmeras de Altamira caqueta, por lo cantones (son tres) donde la adolescente es trasladada y dejada en protección hogar de paso señora Anayibe Alarcón ubicada en B/ los parques.

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A FANOR MAURICIO VARGAS SUÁREZ

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 21 de enero de 2026 a las 11:43
Para: Carlos Arbey Cabrera Hernandez <Carlos.CabreraH@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

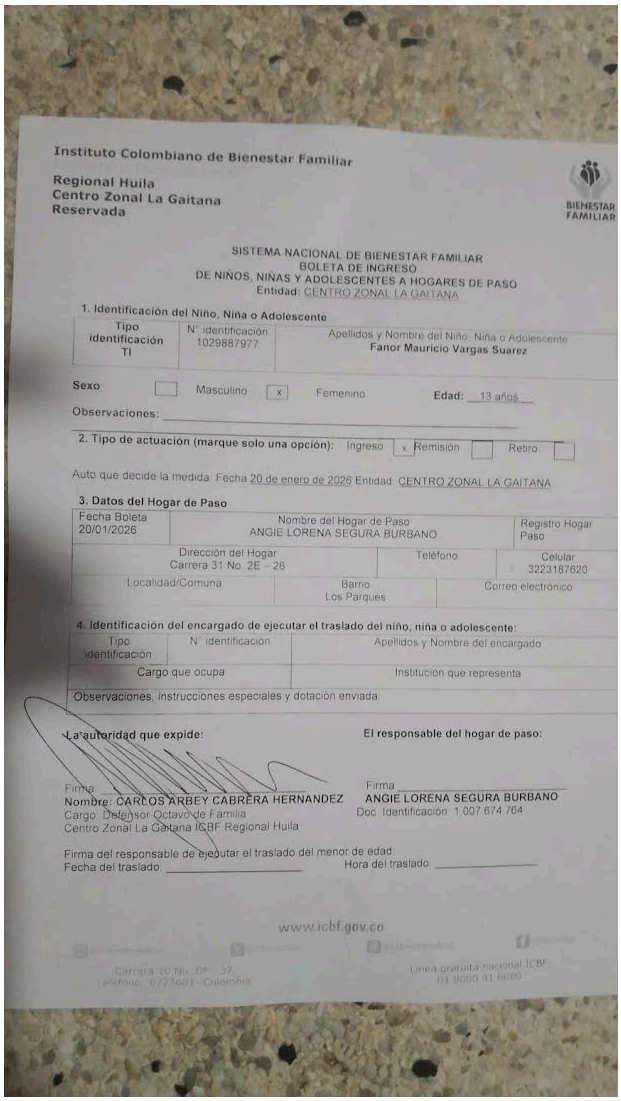
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **FANOR MAURICIO VARGAS SUÁREZ** ingresó el día 20 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANGIE LORENA SEGURA BURBANO residente en Cra 31D N° 2e- 26, LOS PARQUES con número de contacto 3223187620.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Huila
Centro Zonal La Gaitana
Reservada

BIENESTAR FAMILIAR

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
BOLETA DE INGRESO
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A HOGARES DE PASO
Entidad: CENTRO ZONAL LA GAITANA

1. Identificación del Niño, Niña o Adolescente

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del Niño, Niña o Adolescente
TI	1029887977	Fanor Mauricio Vargas Suarez

Sexo: [ ] Masculino [x] Femenino **Edad:** 13 años

Observaciones: _____

2. Tipo de actuación (marque solo una opción): Ingreso [x] Remisión [ ] Retiro [ ]

Auto que decide la medida: Fecha 20 de enero de 2026 Entidad: CENTRO ZONAL LA GAITANA

3. Datos del Hogar de Paso

Fecha Boleta	Nombre del Hogar de Paso	Registro Hogar Paso
20/01/2026	ANGIE LORENA SEGURA BURBANO	

Dirección del Hogar	Teléfono	Celular
Carrera 31 No. 2E – 26		3223187620

Localidad/Comuna	Barrio	Correo electrónico
	Los Parques	

4. Identificación del encargado de ejecutar el traslado del niño, niña o adolescente:

Tipo identificación	N° identificación	Apellidos y Nombre del encargado
Cargo que ocupa		Institución que representa

Observaciones, instrucciones especiales y dotación enviada:

La autoridad que expide:

Firma _____
Nombre: CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Cargo: Defensor Octavo de Familia
Centro Zonal La Gaitana ICBF Regional Huila

El responsable del hogar de paso:

Firma _____
ANGIE LORENA SEGURA BURBANO
Doc. Identificación: 1.007.674.764

Firma del responsable de ejecutar el traslado del menor de edad:
Fecha del traslado: _____ Hora del traslado: _____

www.icbf.gov.co

Carrera 10 No. 64 – 37
Teléfono: 8723681 Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION JESUS CAMILO VALDERRAMA

2 mensajes

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 29 de diciembre de 2025 a las 14:45
Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co, Sandra Patricia Ortiz Sanchez <Sandra.Ortiz@icbf.gov.co>

Cordial saludo

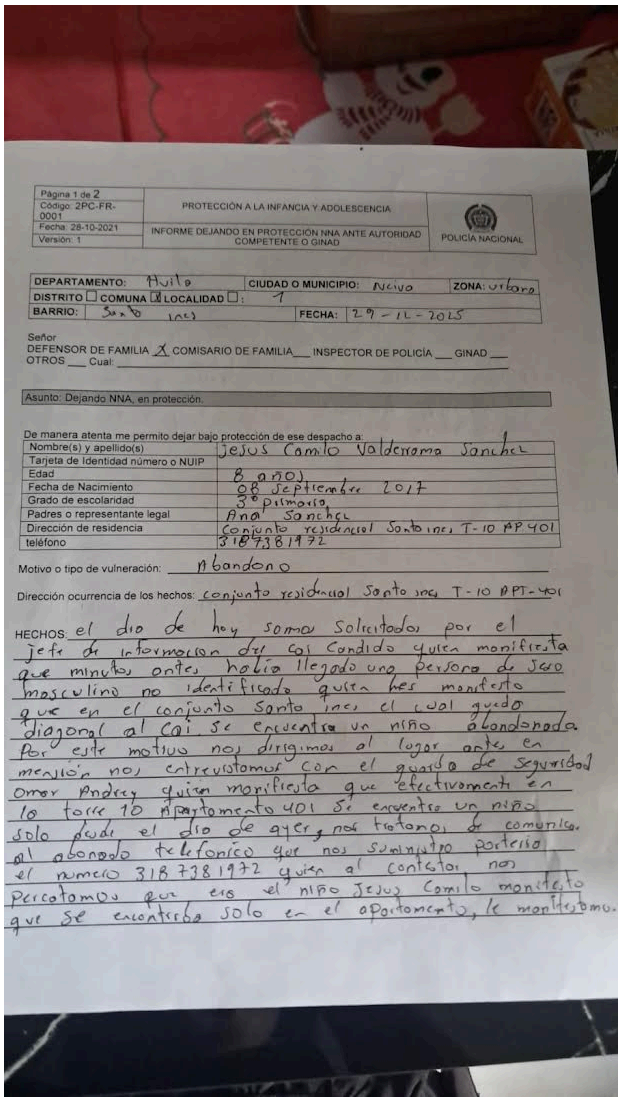
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **JESUS CAMILO VALDERRAMA** ingresó el día 29 de Diciembre del 2025.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
MARGARITA QUIMBAYA residente en Cra 31 N° 2e- 11-13, Los parques con número de contacto 3223018711

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Página 1 de 2	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Código: 2PC-FR-0001		
Fecha: 28-10-2021	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila	**CIUDAD O MUNICIPIO:** Neiva	**ZONA:** Urbana	
DISTRITO ☐ **COMUNA** ☒ **LOCALIDAD** ☐ : 1			
BARRIO: Santa Ines	**FECHA:** 29 - 12 - 2025		

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA, en protección.

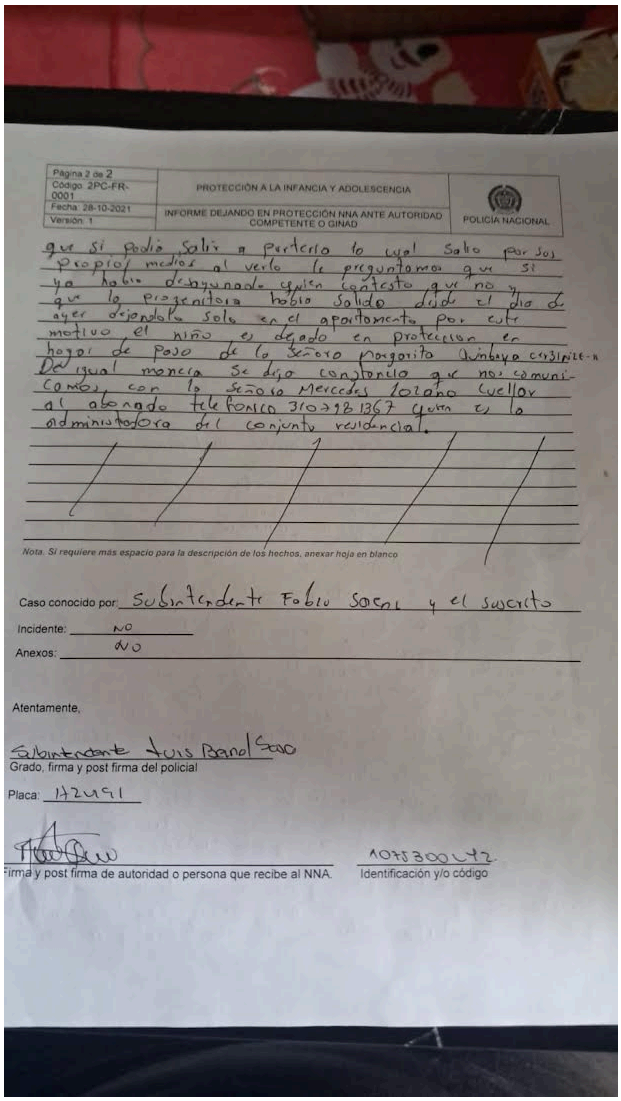
De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Jesus Camilo Valderrama Sanchez
Tarjeta de Identidad número o NUIP	
Edad	8 años
Fecha de Nacimiento	08 septiembre 2017
Grado de escolaridad	3° primaria
Padres o representante legal	Ana Sanchez
Dirección de residencia	Conjunto residencial Santa Ines, T-10 AP 401
teléfono	3187381972

Motivo o tipo de vulneración: Abandono

Dirección ocurrencia de los hechos: conjunto residencial Santa Ines T-10 APT-401

HECHOS: el dia de hoy somos Solicitados por el jefe de informacion del cai Candido quien manifesta que minutos antes, habia llegado una persona de sexo masculino no identificado quien hes manifesto que en el conjunto Santa Ines el cual queda diagonal al cai se encuentra un niño abandonado. Por este motivo nos dirigimos al lugar antes en mencion nos entrevistamos con el guarda de seguridad omar Andrey quien manifiesta que efectivamente en la torre 10 Apartamento 401 se encuentra un niño solo desde el dia de ayer, nos tratamos de comunicar al abonado telefonico que nos suministro porteria el numero 3187381972 quien al contestar nos percatamos que era el niño Jesus Camilo manifesto que se encontraba solo en el apartamento, le manifestamos



Página 2 de 2
Código: 2PC-FR-0001
Fecha: 28-10-2021
Versión: 1

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD

POLICÍA NACIONAL

que si podia salir a portería lo cual salio por sus propios medios al verlo le preguntamos que si ya habia desayunado quien contesto que no y que la progenitora habia salido desde el dia de ayer dejandolo solo en el apartamento por este motivo el niño es dejado en proteccion en hogar de paso de la señora margarita quintero cristancho de igual manera se deja constancia que nos comunicamos con la señora Mercedes Lozano Cuellar al abonado telefonico 3107281367 quien es la administradora del conjunto residencial.

Nota. Si requiere más espacio para la descripción de los hechos, anexar hoja en blanco

Caso conocido por: Subintendente Fabio Socha y el suscrito

Incidente: NO

Anexos: NO

Atentamente,

Subintendente Luis Bonilla

Grado, firma y post firma del policial

Placa: 172491

Firma y post firma de autoridad o persona que recibe al NNA

1075300472

Identificación y/o código

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 5 de enero de 2026 a las 11:45
Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co, Sandra Patricia Ortiz Sanchez <Sandra.Ortiz@icbf.gov.co>

Cordial saludo

Se informa que el adolescente **JESUS CAMILO VALDERRAMA** se evade de la unidad el día 31/12/ 2025 a las 01:00 pm , se realizó el reporte a Policía de Infancia y adolescencia mediante vía telefónica bajo el folio 441, se adjunta oficio de la evasión.

Quedamos atentos Gracias

[El texto citado está oculto]

EVASION JESUS CAMILO.pdf
169K

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A THIAGO STIVEN GUARNIZO

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 22 de enero de 2026 a las 10:34
Para: Comisariasegundadefamilia@alcaldianeiva.gov.co, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

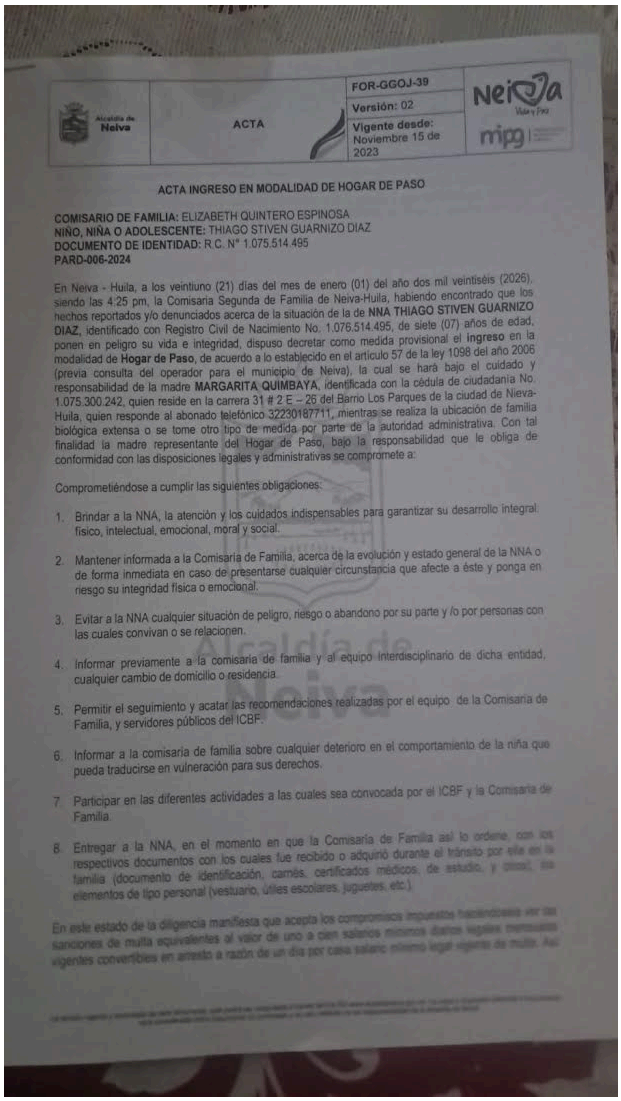
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **THIAGO STIVEN GUARNIZO** ingresó el día 21 de enero del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
MARGARITA QUIMBAYA residente en Cra 31 N° 2e- 11-13, Los parques con número de contacto 3223018711

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Alcaldía de Neiva	ACTA	FOR-GGOJ-39 Versión: 02 Vigente desde: Noviembre 15 de 2023	Neiva Valle y Paso mipg

ACTA INGRESO EN MODALIDAD DE HOGAR DE PASO

COMISARIO DE FAMILIA: ELIZABETH QUINTERO ESPINOSA
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: THIAGO STIVEN GUARNIZO DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: R.C. N° 1.075.514.495
PARD-006-2024

En Neiva - Huila, a los veintiuno (21) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 4:25 pm, la Comisaria Segunda de Familia de Neiva-Huila, habiendo encontrado que los hechos reportados y/o denunciados acerca de la situación de la de **NNA THIAGO STIVEN GUARNIZO DIAZ**, identificado con Registro Civil de Nacimiento No. 1.076.514.495, de siete (07) años de edad, ponen en peligro su vida e integridad, dispuso decretar como medida provisional el **ingreso** en la modalidad de **Hogar de Paso**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la ley 1098 del año 2006 (previa consulta del operador para el municipio de Neiva), la cual se hará bajo el cuidado y responsabilidad de la madre **MARGARITA QUIMBAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.300.242, quien reside en la carrera 31 # 2 E – 26 del Barrio Los Parques de la ciudad de Nieva-Huila, quien responde al abonado telefónico 3223018771, mientras se realiza la ubicación de familia biológica extensa o se tome otro tipo de medida por parte de la autoridad administrativa. Con tal finalidad la madre representante del Hogar de Paso, bajo la responsabilidad que le obliga de conformidad con las disposiciones legales y administrativas se compromete a:

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la NNA, la atención y los cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, intelectual, emocional, moral y social.
2. Mantener informada a la Comisaría de Familia, acerca de la evolución y estado general de la NNA o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte a éste y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a la NNA cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y /o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la comisaría de familia y al equipo interdisciplinario de dicha entidad, cualquier cambio de domicilio o residencia.
5. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo de la Comisaría de Familia, y servidores públicos del ICBF.
6. Informar a la comisaría de familia sobre cualquier deterioro en el comportamiento de la niña que pueda traducirse en vulneración para sus derechos.
7. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocada por el ICBF y la Comisaría de Familia.
8. Entregar a la NNA, en el momento en que la Comisaría de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por ella en la familia (documento de identificación, carnés, certificados médicos, de estudio, y otros), los elementos de tipo personal (vestuario, útiles escolares, juguetes, etc.).

En este estado de la diligencia manifiesta que acepta los compromisos impuestos haciéndose ver las sanciones de multa equivalentes al valor de uno a cien salarios mínimos diarios legales mensuales vigentes convertibles en arresto a razón de un día por cada salario mínimo legal vigente de multa. Así

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A VALENTINA BERNAL MUÑOZ

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 27 de enero de 2026 a las 11:52

Para: Isabel Cristina Cruz Perez <Isabel.Cruz@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>, MENEV GINAD <menev.ginad@policia.gov.co>

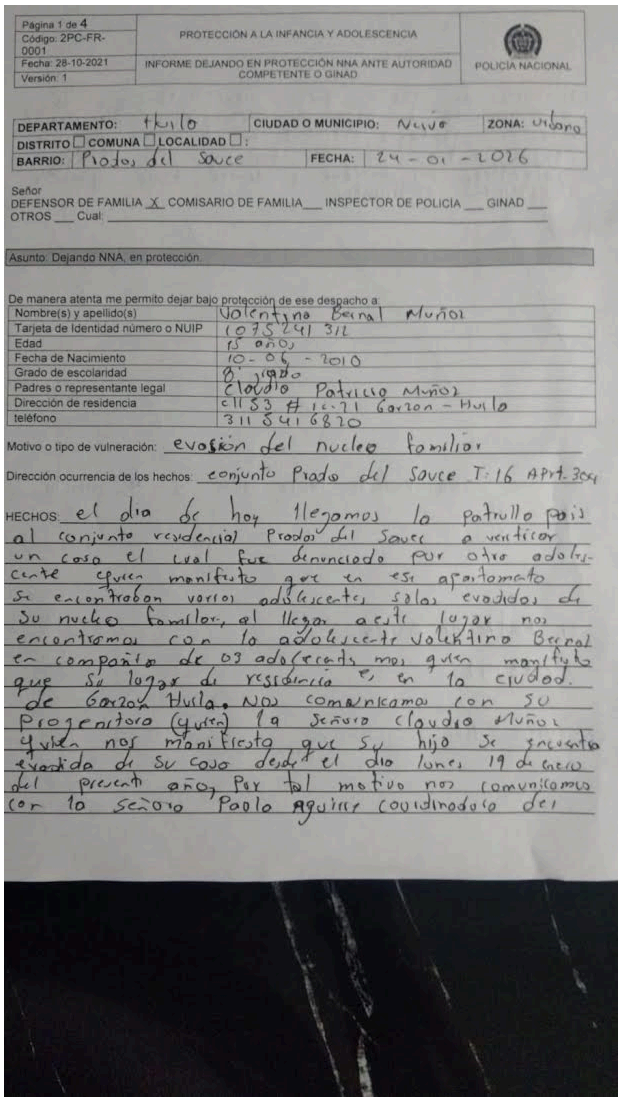
Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso a la adolescente **VALENTINA BERNAL MUÑOZ** ingresó el día 24 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497



Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICIA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001		
Fecha: 28-10-2021	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila | CIUDAD O MUNICIPIO: Neiva | ZONA: Urbana
DISTRITO ☐ COMUNA ☐ LOCALIDAD ☐ :
BARRIO: Prados del Sauce | FECHA: 24-01-2026

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA ___ INSPECTOR DE POLICIA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA, en protección.

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Valentina Bernal Muñoz
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1075241 312
Edad	15 años
Fecha de Nacimiento	10-06-2010
Grado de escolaridad	9° grado
Padres o representante legal	Claudia Patricia Muñoz
Dirección de residencia	c1153 # 1c-71 Garzon - Huila
teléfono	311 541 6870

Motivo o tipo de vulneración: evasión del nucleo familiar

Dirección ocurrencia de los hechos: conjunto Prado del Sauce T: 16 APTO 304

HECHOS: el dia de hoy llegamos la patrulla para al conjunto residencial Prados del Sauce a verificar un caso el cual fue denunciado por otro adolescente quien manifesto que en este apartamento se encontraban varios adolescentes solos evadidos de su nucleo familiar, al llegar a este lugar nos encontramos con la adolescente Valentina Bernal en compañia de 03 adolescentes mas quien manifesto que su lugar de residencia es en la ciudad de Garzon Huila. Nos comunicamos con su Progenitora (quien) la señora Claudia Muñoz quien nos manifesto que su hija se encontro evadida de su casa desde el dia lunes 19 de enero del presente año, Por tal motivo nos comunicamos con la señora Paola Aguirre coordinadora del

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A KAREN MICHELL DAZA ENRRIQUEZ

2 mensajes

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 7 de enero de 2026 a las 15:25
Para: Gerly Paola Ramirez Cortes <Gerly.Ramirez@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **KAREN MICHELL DAZA ENRRIQUEZ** ingresó el día 04 de Enero del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380

Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Fecha: 28-10-2021		
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila	**CIUDAD O MUNICIPIO:** Neiva	**ZONA:** Urbana
DISTRITO ☐ **COMUNA** ☒ **LOCALIDAD** ☐: 5		
BARRIO: Jardin	**FECHA:** 09-01-2025	

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA en protección

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

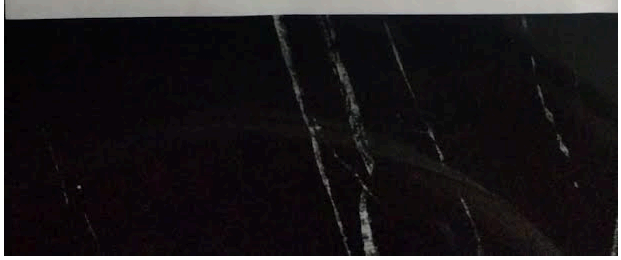
Nombre(s) y apellido(s)	Karen Michel Daza Enriquez
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1076.510.084
Edad	12 años
Fecha de Nacimiento	04 Enero 2013
Grado de escolaridad	octavo bachillerato
Padres o representante legal	Jael Enriquez peña
Dirección de residencia	Cra 24 # 18-77 Jardin
teléfono	3114757742

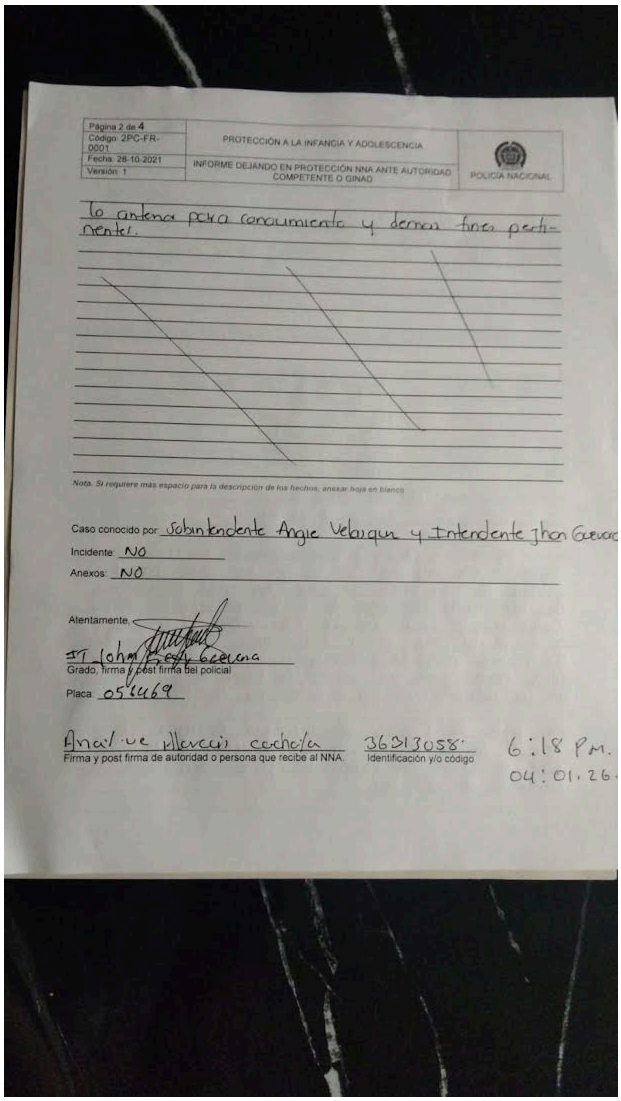
Motivo o tipo de vulneración: Presunto Abuso sexual

Dirección ocurrencia de los hechos: Cra 24 # 18-77

HECHOS: De manera atenta y respetuosamente me permito informar a este despacho casa de presunto abuso sexual. la adolescente manifiesta que hace tres años fue victima de toqueteos por parte de su tio materno el señor Carlos Augusto Cano Enriquez. Ella indica que le conto a su abuela pero nunca hizo nada por lo sucedido. asi mismo manifiesta no querer estar mas en esa casa. tiene miedo que su tio le haga algo todas ez que la intimida con las miradas que le hace.

Por parte de Policia de Infancia dejamos constancia con el fin de garantizar los derechos de la adolescente se obtiene en hogar de paso para restablecimiento de derechos.





Página 2 de 4
Código: 2PC-FR-0001
Fecha: 28-10-2021
Versión: 1

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD

POLICÍA NACIONAL

lo entrega para consumiento y demas fines pertinentes.

Nota: Si requiere más espacio para la descripción de los hechos, anexar hoja en blanco

Caso conocido por: Subintendente Angie Velasquez y Intendente Jhon Guevara

Incidente: NO

Anexos: NO

Atentamente,

IT Jhon Fredy Guevara
Grado, firma y post firma del policial

Placa: 054469

Angel de Mercedes cochero 36313058
Firma y post firma de autoridad o persona que recibe al NNA. Identificación y/o código

6:18 PM.
04:01.26

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 15 de enero de 2026 a las 9:38

Para: Gerly Paola Ramirez Cortes <Gerly.Ramirez@icbf.gov.co>, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que la niña **KAREN MICHELL DAZA ENRRIQUEZ** Ingresó el día 04/01/2026 y el día de hoy 15/01/2026 se cumplen los ocho (8) dias hábiles.

El lineamiento establecido para la modalidad en el cual informa que el hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006).

Gracias por su atención, quedamos muy atentos

[El texto citado está oculto]

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A LAURA VALENTINA CONDA PEÑA

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 27 de enero de 2026 a las 11:53
Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, MENEV GINAD <menev.ginad@policia.gov.co>, Carlos Arbey Cabrera Hernandez <Carlos.CabreraH@icbf.gov.co>

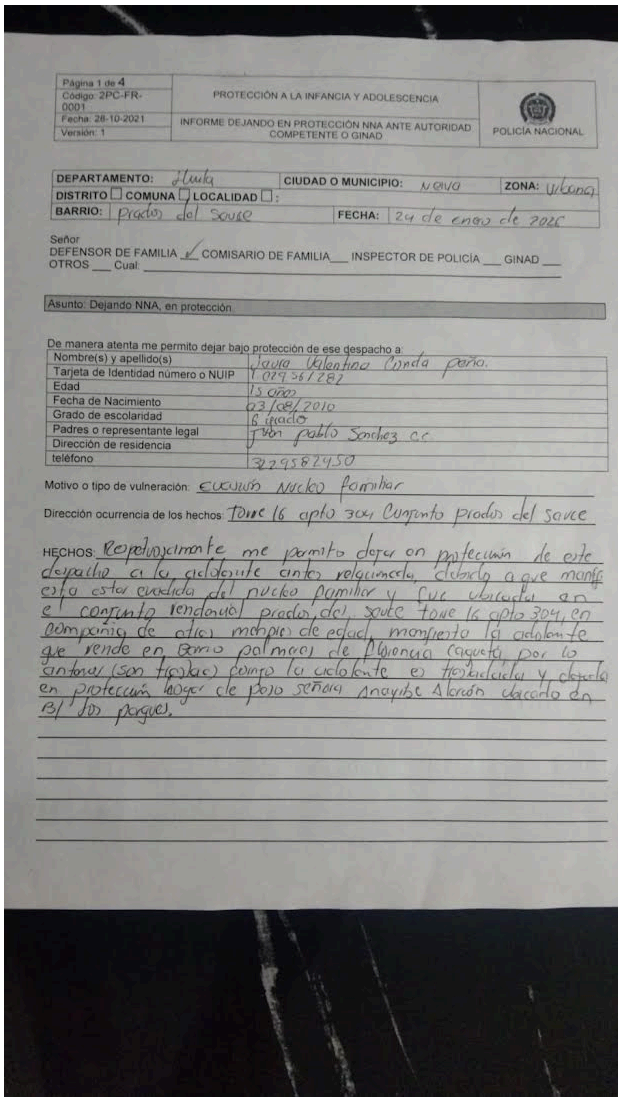
Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso a la adolescente **LAURA VALENTINA CONDA PEÑA** ingresó el día 24 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497



Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Fecha: 28-10-2021		
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila	**CIUDAD O MUNICIPIO:** Neiva	**ZONA:** Urbana
DISTRITO ☐ **COMUNA** ☐ **LOCALIDAD** ☐ :		
BARRIO: Prados del Sauce	**FECHA:** 24 de enero de 2026	

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA ✓ COMISARIO DE FAMILIA___ INSPECTOR DE POLICÍA___ GINAD___
OTROS___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA, en protección

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Laura Valentina Conda peña.
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1 079 367 282
Edad	15 años
Fecha de Nacimiento	03/08/2010
Grado de escolaridad	8 grado
Padres o representante legal	Juan pablo Sanchez cc
Dirección de residencia	
teléfono	3229582450

Motivo o tipo de vulneración: Ejecución Nucleo familiar

Dirección ocurrencia de los hechos: Torre 16 apto 304 Conjunto prados del sauce

HECHOS: Respetuosamente me permito dejar en protección de este despacho a la adolescente antes relacionada, debido a que manifiesta estar cansada del nucleo familiar y que ubicada en el conjunto residencial prados del saute Torre 16 apto 304, en compañia de otros menores de edad, manifesta la adolescente que reside en Barrio palmeras de Altamira caqueta, por lo cantones (son tres) donde la adolescente es trasladada y dejada en protección hogar de paso señora Anayibe Alarcón ubicada en B/ los parques.

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A KAREN TATIANA GARCIA SANCHEZ

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 27 de enero de 2026 a las 11:48

Para: Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>, MENEV GINAD <menev.ginad@policia.gov.co>, Carlos Arbey Cabrera Hernandez <Carlos.CabreraH@icbf.gov.co>

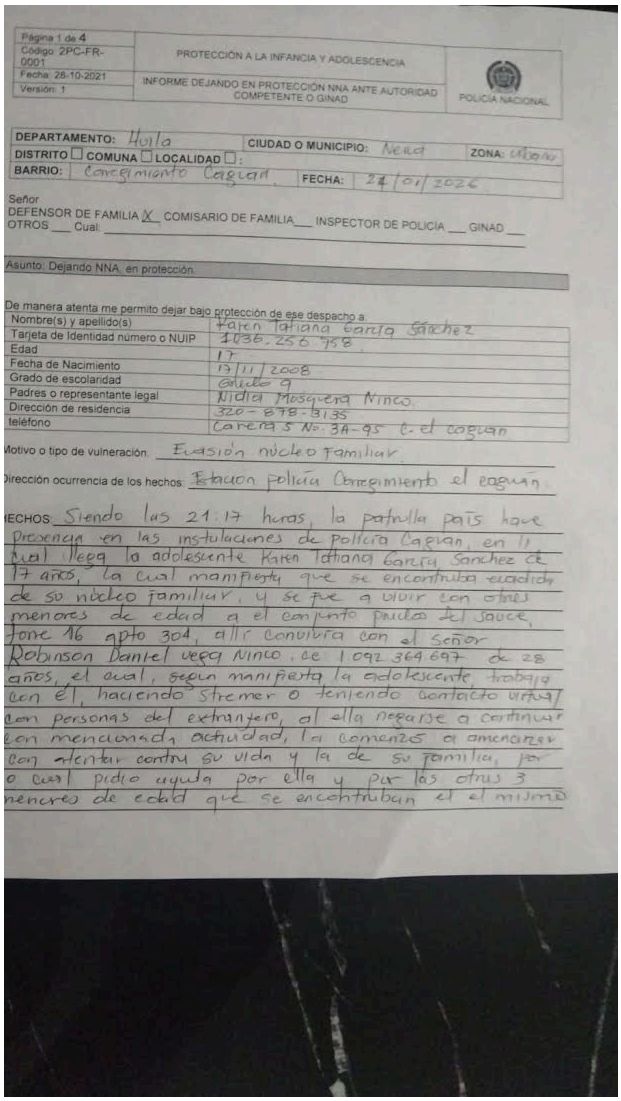
Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso a la adolescente **KAREN TATIANA GARCIA SANCHEZ** ingresó el día 24 ENERO del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
ANAYIVE ALARCÓN residente en Cra 31D N° 2e- 03, LOS PARQUES con número de contacto 3206407757.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497



Página 1 de 4	PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PC-FR-0001		
Fecha: 28-10-2021	INFORME DEJANDO EN PROTECCIÓN NNA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE O GINAD	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO: Huila | CIUDAD O MUNICIPIO: Neiva | ZONA: Urbano
DISTRITO ☐ COMUNA ☐ LOCALIDAD ☐ :
BARRIO: Corregimiento Caguan | FECHA: 27/01/2026

Señor
DEFENSOR DE FAMILIA X COMISARIO DE FAMILIA ___ INSPECTOR DE POLICÍA ___ GINAD ___
OTROS ___ Cual: _____

Asunto: Dejando NNA en protección.

De manera atenta me permito dejar bajo protección de ese despacho a:

Nombre(s) y apellido(s)	Karen Tatiana Garcia Sanchez
Tarjeta de Identidad número o NUIP	1035.256.958
Edad	17
Fecha de Nacimiento	15/11/2008
Grado de escolaridad	Grado 9
Padres o representante legal	Nidia Mosquera Ninco.
Dirección de residencia	320-878-3135
teléfono	Carrera 5 No. 3A-95 C. el caguan

Motivo o tipo de vulneración: Evasión núcleo familiar.

Dirección ocurrencia de los hechos: Estacion policia Corregimiento el caguán.

HECHOS: Siendo las 21:17 horas, la patrulla país hace presencia en las instalaciones de policía Caguan, en la cual llega la adolescente Karen Tatiana Garcia Sanchez de 17 años, la cual manifiesta que se encontraba evadida de su núcleo familiar, y se fue a vivir con otros menores de edad a el conjunto Prados del Sauce, torre 16 apto 304, allí convivia con el señor Robinson Daniel vega Ninco. de 1 092 369 697 de 28 años, el cual, según manifiesta la adolescente trabaja con él, haciendo Stremer o teniendo contacto virtual con personas del extranjero, al ella negarse a continuar con mencionada actividad, la comenzó a amenazar con atentar contra su vida y la de su familia, por lo cual pidio ayuda por ella y por las otras 3 menores de edad que se encontraban el el mismo

Gmail **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com>**

RECIBIENDO EN PROTECCION A NICOLAS LEANDRO GUARNIZO DIAZ

1 mensaje

FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO <fsyotecuidohogardepaso@gmail.com> 22 de enero de 2026 a las 10:31
Para: Comisariasegundadefamilia@alcaldianeiva.gov.co, Clara Eugenia Peña Perdomo <secretariamujer@alcaldianeiva.gov.co>, Diana Yuvely Sanchez Cruz <Diana.sanchez@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo

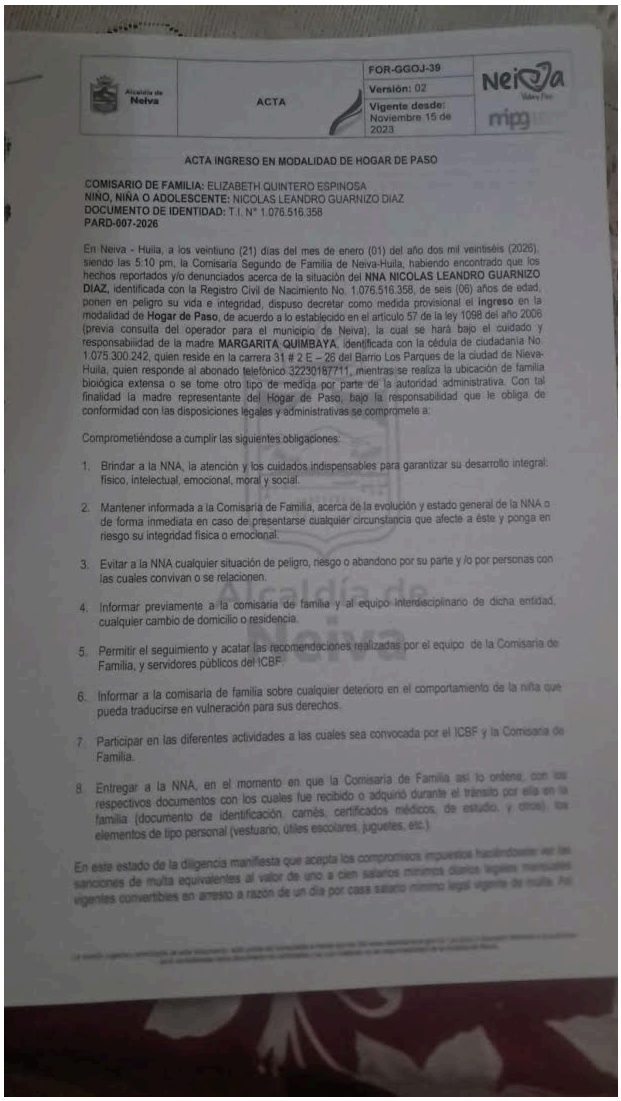
De manera atenta y respetuosa me permito dejar en protección a este hogar de paso al niño **NICOLAS LEANDRO GUARNIZO DIAZ** ingresó el día 21 de enero del 2026.

Se informa que los adolescentes fue recibido en el hogar de paso de la Señora :
MARGARITA QUIMBAYA residente en Cra 31 N° 2e- 11-13, Los parques con número de contacto 3223018711

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Se adjunta acta.

Atentamente,
Yudi Pahola aguirre
Coordinadora
3206193497

Hernán David Bonilla Aguirre
Auxiliar
3168090380



Alcaldía de Neiva | ACTA | FOR-GGOJ-39 | Versión: 02 | Vigente desde: Noviembre 15 de 2023 | Neiva Valor Pro | mipg

ACTA INGRESO EN MODALIDAD DE HOGAR DE PASO

COMISARIO DE FAMILIA: ELIZABETH QUINTERO ESPINOSA
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: NICOLAS LEANDRO GUARNIZO DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. N° 1.076.516.358
PARD-007-2026

En Neiva - Huila, a los veintiuno (21) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 5:10 pm, la Comisaria Segundo de Familia de Neiva-Huila, habiendo encontrado que los hechos reportados y/o denunciados acerca de la situación del **NNA NICOLAS LEANDRO GUARNIZO DIAZ**, identificada con la Registro Civil de Nacimiento No. 1.076.516.358, de seis (06) años de edad, ponen en peligro su vida e integridad, dispuso decretar como medida provisional el **ingreso** en la modalidad de **Hogar de Paso**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la ley 1098 del año 2006 (previa consulta del operador para el municipio de Neiva), la cual se hará bajo el cuidado y responsabilidad de la madre **MARGARITA QUIMBAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.300.242, quien reside en la carrera 31 # 2 E – 26 del Barrio Los Parques de la ciudad de Nieva-Huila, quien responde al abonado telefónico 32230187711, mientras se realiza la ubicación de familia bioiógica extensa o se tome otro tipo de medida por parte de la autoridad administrativa. Con tal finalidad la madre representante del Hogar de Paso, bajo la responsabilidad que le obliga de conformidad con las disposiciones legales y administrativas se compromete a:

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la NNA, la atención y los cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, intelectual, emocional, moral y social.
2. Mantener informada a la Comisaria de Familia, acerca de la evolución y estado general de la NNA o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte a éste y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a la NNA cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y /o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la comisaria de familia y al equipo interdisciplinario de dicha entidad, cualquier cambio de domicilio o residencia.
5. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo de la Comisaria de Familia, y servidores públicos del ICBF.
6. Informar a la comisaria de familia sobre cualquier deterioro en el comportamiento de la niña que pueda traducirse en vulneración para sus derechos.
7. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocada por el ICBF y la Comisaria de Familia.
8. Entregar a la NNA, en el momento en que la Comisaria de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por ella en la familia (documento de identificación, carnés, certificados médicos, de estudio, y otros), los elementos de tipo personal (vestuario, útiles escolares, juguetes, etc.).

En este estado de la diligencia manifiesta que acepta los compromisos impuestos haciéndose ver las sanciones de multa equivalentes al valor de uno a cien salarios mínimos diarios legales mensuales vigentes convertibles en arresto a razón de un día por cada salario mínimo legal vigente de multa. No